



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

A/A.: Colegiados
Circular 74/09

Ciudad Real, 3 de septiembre de 2009

Estimados colegiados:

Para vuestro conocimiento, en archivo adjunto se remite **RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO, APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS, EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, publicada en el BOE núm. 204 del pasado 24 de agosto, que nos llega a través del Colegio de Cádiz y que corresponde a los años 2005 y 2006, realizándose en la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo a una muestra de tres Mutuas: **Mutua Universal MUGENAT (núm. 10)**, **Ibermutuamur (núm. 274)** y **Fraternidad-Muprespa (núm. 275)**, llevándose a cabo una prueba complementaria de otras cinco Mutuas: **Mutua MAZ (núm. 11)**, **Mutua ASEPEYO (núm. 151)**, **Mutua Balear (núm. 183)**, **Mutua Gallega (núm. 201)** y **Unión de Mutuas (núm. 267)**.

Las pruebas realizadas lo han sido referente a, entre otras acciones más, análisis cuantitativo de los procedimientos de contratación utilizados por las Mutuas examinadas, entidades con las que normalmente colaboramos en nuestro quehacer diario, las retribuciones percibidas por su personal directivo y a las satisfechas, con carácter general, en concepto de administración complementaria de la directa, detectándose complejas situaciones como podréis comprobar en la lectura detenida del apartado de conclusiones del Informe.

En la espera de que os sea útil lo enviado, recibid un cordial saludo,

Antonio Ruiz Roma